

## Municipalidad de Casablanca



### Carta / N° 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001738 , de fecha 10/08/2023

**MAT.** : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 16/08/2023

**A : SR/A. Valentina Alvarez Riquelme**

Con fecha 10/08/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001738

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Indicar con precisión y exactitud qué documentación de la enunciada en el requerimiento se solicita para cada trabajador en ella individualizado. A modo de ejemplo, "se requiere para Daniela Basualto contrato de trabajo, CV, horas extraordinarias, descuentos por atraso". Lo anterior, en atención a que la redacción de la petición no es clara, al no emplear diferencia sobre la documentación que se requiere para cada funcionario.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl) , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia  
Municipalidad de Casablanca

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. Valentina Alvarez Riquelme
2. Archivo